



ACUERDO DE CONCEJO N° 155-2018-MPA

Atalaya, 11 de julio de 2018.

EL PLENO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA;

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0674218 de fecha 05JUL2018, mediante el cual se solicita la aprobación mediante Sesión de Concejo la transferencia de obras públicas a favor de los sectores educación y salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo estipulado en artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 568-2013-A-MPA de fecha 27 de agosto de 2013, se aprueba la conformación de la Comisión Permanente de Transferencia de Obras Culminadas de la Municipalidad Provincial de Atalaya, la misma que está integrada por los funcionarios de las siguientes dependencias administrativas: Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Abastecimiento y Sub Gerencia de Contabilidad;

Que, el artículo 55° de la Ley Orgánica de Municipalidades prevé que "Los bienes, rentas y derechos cada municipalidad constituyen su patrimonio"; asimismo el artículo 56° dice: "Los edificios municipales y sus instalaciones, y en general, todos los bienes adquiridos -construidos y/o sostenidos por la municipalidad"; por último el artículo 59° establece que: "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad, mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo de Concejo Municipal";

Que, el artículo 65° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Cesión en Uso es aquella figura jurídica por la cual al entidad municipal confiere a favor de personas jurídicas del sector privado, la facultad de usar a título gratuito, un bien de propiedad municipal (bien inmueble) con el objetivo que se destine exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés social. Estos acuerdos deben ser puestos de conocimiento de la Contraloría General de la República en un plazo no mayor de (7) siete días, bajo responsabilidad;

Que, el Ministerio de Educación, tiene como objetivos: incrementar la cobertura en Educación Inicial (para niños de 3 a 5 años), incrementar la cobertura en Educación General Básica, reducir la brecha de acceso a la educación de jóvenes y adultos con rezago escolar, incrementar la calidad de aprendizaje de los estudiantes con un enfoque de equidad, incrementar la calidad de la gestión escolar, incrementar las capacidades y el desempeño de calidad del talento humano especializado en educación;

Que, con Carta N° 014-2018-UP-SGASA-MPA de fecha 02JUL 2018, por el cual la encargada de la Unidad de Patrimonio, Lic. Adm. Wendy Mallu Lujan García, da cuenta haber realizado el trabajo de constatación y verificación de 36 obras del sector educación y 02 obras a favor del sector salud, para lo cual se tuvo que viajar tanto por el sector Urubamba, Río Inuya, Río Urubamba y sector carretera Gran Pajonal; además se cuenta con las actas firmadas por el área de Patrimonio de la Unidad de Gestión Educativa Local – Atalaya y de la Red de Salud N° 03 de Atalaya. Por lo que sugiere aprobar mediante Sesión de Concejo la transferencia de obras a los sectores de educación y salud;



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, con Informe N° 255-2018-GAJ-MPA de fecha 10JUL2018, la Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. María Isabel Sánchez Choy Sánchez, opina que corresponderá remitirse la petición sub materia al Pleno del Concejo Municipal de Atalaya, para que conforme a las atribuciones que le reconoce, el artículo 59 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades emita el pronunciamiento del caso;

Que, la Directiva N° 008-2015-MPA-GPPR-SGR "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Obras Públicas Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Atalaya a otras entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 980-A-MPA de fecha 31DIC2015, la cual tiene por finalidad de lograr la transparencia de obras públicas a las entidades públicas receptoras con la finalidad de que se encarguen de darle uso, mantenimiento, conservación, inscripción oficial y/o para el que fueron ejecutadas, las mismas que permitirán mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria, además de que en Registros Públicos figure inscrita la realidad jurídica actual de los inmuebles de las entidades públicas, en relación a los derechos reales, así como establecer el valor real del activo patrimonial de esta entidad edil;

Que, el inciso 25°, del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, estando al Acuerdo de Concejo N° 155-2018-CM, de fecha 11JUL2018, tomada en Sesión Ordinaria N° 017-2018-MPA, y atendiendo las consideraciones vertidas precedentemente y de conformidad con el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por Ley N° 27972;

SE ACORDÓ:

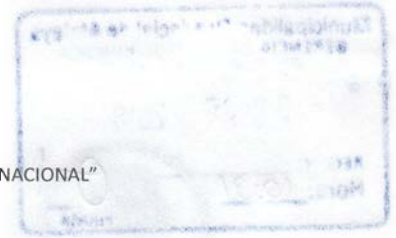
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de TREINTA Y SEIS (36) obras públicas a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local de Atalaya y DOS (02) obras públicas a favor de la Red de Salud N° 03 de Atalaya, siendo las siguientes obras:

Sector Educación:

1. "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa 65024-B de la CC.NN de Chorinashi Distrito de Tahuaná, Provincia Atalaya-Ucayali".
2. "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la II.EE N° 64730-B de la CC.NN de Bella Vista Distrito de Raymondi, Provincia De Atalaya-Ucayali".
3. "Mejoramiento de la Ampliación E Implementación con Mobiliario Escolar en la II.EE N° 64749-B de la CC.NN de Taurapa, Distrito De Raymondi, Provincia Atalaya-Ucayali".
4. "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de La II.EE N° 64826-B del Caserío Inmaculada, Distrito de Raymondi, Provincia de Atalaya-Ucayali".
5. "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la II.EE N° 64847-B de la Comunidad de Bobinzana, Distrito de Raymondi, Provincia de Atalaya-Ucayali".
6. "Mejoramiento de La Infraestructura de la II.EE 64768-B de la CC.NN de Unión Miraflores Capiróna de Rio Sepa Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya- Ucayali".
7. "Mejoramiento del Servicio Educativo del Anexo de la II.EE N° 65124-B de la CC.NN Materiato en la CC.NN Alto Unini, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya- Ucayali".
8. "Mejoramiento e Implementación con Mobiliario Escolar del Anexo de la II.EE N° 64655-B en la CC.NN de Palmeras, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya-Ucayali".
9. "Construcción de Aulas e Implementación con Mobiliario Escolar en la II.EE 64688 CC.NN Boca Apinihua Palmeras, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya-Ucayali".



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



10. "Mejoramiento del servicio educativo de la II.EE N° 65125-B de la CC.NN de Bajo Tariza, Distrito De Raymondi, Provincia Atalaya-Ucayali".
11. "Mejoramiento e Implementación con Mobiliario Escolar del Anexo de la II.EE Francisco Bolognesi- B de la CC.NN de Sapani, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya-Ucayali".
12. "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Jardín Cuna N° 233 San Francisco, Distrito De Raymondi, Provincia Atalaya-Ucayali".
13. "Construcción e Implementación de la infraestructura educativa inicial N° 307 de la CC.NN de Aerija, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya-Ucayali".
14. "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa N° 64826-B del Caserio Inmaculada, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya-Ucayali".
15. "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la II.EE 52224-B de la Comunidad de San Juan de Inuya, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya- Ucayali".
16. "Mejoramiento e Implementación con Mobiliario Escolar en la II.EE N° 64850 de la CC.NN de San Luis de Unini, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya- Ucayali".
17. "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la II.EE N° 64761-B de la Comunidad de Raya, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya- Ucayali".
18. "Construcción de Mini Centro Terapia Física en el Centro de Educación Básica Especial Cebe-03, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya- Ucayali".
19. "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la II.EE 64920-B de La Comunidad de Shirimashe, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya- Ucayali".
20. " Instalación Construcción de Loza Deportiva de Uso Múltiple en la II.EE San Francisco de Asís N° 64121, Distrito de Raymondi, Provincia de Atalaya – Ucayali"
21. "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la II.EE 650210-B de la Comunidad Nativa de Mapiato, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya- Ucayali".
22. "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la II.EE 64822-B de la Comunidad de Tzinquiato, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya- Ucayali".
23. "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa del Colegio Nacional Mariscal Cáceres Barrio Ángel Arellano e Implementación con Mobiliario Escolar del Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya-Ucayali".
24. "Construcción de Aulas e Implementación con Mobiliario Escolar en la II.EE N° 64728 Anexo Villa Mercedes, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya- Ucayali".
25. "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de La II.EE 64906 de la Comunidad de Nuevo Cocani, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya- Ucayali".
26. "Construcción e Implementación con Mobiliario Escolar en la II.EE RIMA-B de la Comunidad Nativa Nueva Italia Rima, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya- Ucayali".
27. "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de La II.EE San José Obrero de Mapalca en la CC.NN de Mapalca, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya- Ucayali".
28. "Construcción de Aulas e Implementación con Mobiliario Escolar en La II.EE N° 64986-B de la Comunidad Nativa Santa Rosa de Laulate, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya- Ucayali".





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- 29. "Mejoramiento Ampliación e Implementación con Mobiliario Escolar en la II.EE N° 64933-B de la Comunidad Nativa de Shenontiari, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya- Ucayali".
- 30. "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la II.EE 64887-B de la Comunidad de Corintoni, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya-Ucayali".
- 31. "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la CC.NN de San Carlos Anexo de la II.EE 64923 CC.NN Tres colinas, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya-Ucayali".
- 32. "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de II.EE Edwin Vásquez López-B de La Comunidad Nativa de Pensilvania, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya-Ucayali".
- 33. "Instalación y Equipamiento del Albergue Estudiantil en la II.EE Misión Unini-B de la Comunidad Misión Unini, Distrito de Raymondi, Provincia de Atalaya-Ucayali".
- 34. "Construcción del Complejo Deportivo Educativo de la II.EE Hildebrando Fuentes, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya-Ucayali".
- 35. "Mejoramiento del Servicio Auxiliar y Complementario de II.EE San Francisco de Asís, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya- Ucayali".
- 36. "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la II.EE N° 64955-B de la Comunidad Nativa de Taquila, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya- Ucayali".



Sector Salud:

- 37. "Creación del Puesto de Salud Tipo I del Caserío Santa Rosa, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya-Ucayali".
- 38. "Mejoramiento del Puesto de Salud del Caserío Mapalca, Distrito de Raymondi, Provincia Atalaya-Ucayali".



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Transferencia de Obras Culminadas de la Municipalidad Provincial de Atalaya, la misma que está integrada por los funcionarios de las siguientes dependencias administrativas, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Sub Gerencia de Contabilidad, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución, asimismo poner de conocimiento de la Contraloría General de la República el presente Acuerdo de Concejo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

